



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2024. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER

PRODUCCIÓN DE LECHE Y QUESO (*)

MODULO I, DEL PROGRAMA COMPLETO DE FORMACIÓN EN QUESO Y PRODUCTOS LÁCTEOS

Curso gratuito y presencial.

FECHAS: 10, 11, 12 y 13 de junio de 2024.

ORGANIZA: Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA-IRIAF).

LUGAR DE REALIZACIÓN: Avda. del Vino 10. Valdepeñas (Ciudad Real).

PROGRAMA: 31 horas (Horario: 9-14 h y 16-19 h; Lunes 10, comienzo a 10 h.)

- Producción de leche y queso. Situación del sector.
- Tipos de quesos y productos lácteos. Situación del mercado nacional e internacional.
- Instalaciones y equipos. Diseño y organización de una quesería.
- Normativas para la empresa quesera. Sistema APPCC. Etiquetado, presentación y publicidad de los quesos y otros productos lácteos.
- Ayudas a la empresa quesera.
- Economía y gestión en las empresas queseras.
- Leche. Calidad, seguridad, trazabilidad y certificación. Programas de Buenas Prácticas en la legislación europea. Sistemas Control Calidad en las ganaderías.
- Calidad físico-química, microbiológica y tecnológica de la leche. Sistemas de control de la calidad higiénica por los Laboratorios Interprofesionales Lecheros.
- Transporte, recepción y almacenamiento de la leche en la industria quesera. Sistemas de control aplicados por la industria.

INSCRIPCIONES:

Para inscribirse descargar solicitud en

<https://pagina.jccm.es/agricul/cersyra/formacion.htm>

Enviar solicitud a: cersyra@jccm.es para ponernos en contacto con los alumnos.

Es importante que email y el teléfono se entiendan bien.

Información en: cersyra@jccm.es

(*) Los destinatarios del Curso serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.